



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 1° de *Septiembre* de 1992.-

Visto lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Prosecretaría de Producción en las categorías detalladas a fs.24 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa por los gastos de comida.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVERON *mf*  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION